

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
	TITULO				Código: CT-FO-16	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA				Versión No. 00	Página
					Fecha.	08
						

Señora:
LAURA BRICEÑO ARIAS
 C.C. 52.934.779.
 Representante Legal

INSUMOS CLEAN HOUSE SAS
 NIT. 901086577 5
 CL 16 NO. 16 63 SUR
 CORREO ELECTRONICO: INSUMOSCLEANHOUSE@GMAIL.COM
 TELEFONO: 6017498789-3017419536
 Bogotá D.C.

ASUNTO: Comunicación de aceptación de la oferta, Subsección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Art. 94 del 1474 de 2011.

Por medio de la presente y de acuerdo al asunto, me permito comunicarle la aceptación de la oferta de manera expresa e incondicional presentada por usted.

PROCESO: Selección Mínima Cuantía No. **007-060-2023**

CONTRATO DE SUMINISTRO N°. 007-043-2023.

OBJETO: “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERÍA PARA LOS 16 COMEDORES DE TROPA, 4 CADS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LAS INSTALACIONES DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCO.”

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Regional Antioquia-Chocó cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **3223 del 12-01-2023** por valor de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M.L. (\$17.980.000.)**, con el siguientes rubros:

Dependencia	Posición catálogo de gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Valor
PRODUCTOS	A-05-01-02-006- Servicios de suministros de comidas y bebidas	Propios	20	CSF	\$11.000.000
Dependencia	Posición catálogo de gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Valor

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA		Código: CT-FO-16		
				Versión No. 00	Página	
				Fecha.	08	03
 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>						

SERVICIOS DE ASEYO CAFETERÍA	A-02-02-02-006-003 Servicios de suministros de comidas y bebidas	Propios	20	CSF	\$6.980.000
------------------------------	---	---------	----	-----	-------------

PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en un plazo no mayor al día 30 de noviembre de 2023.

PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA: para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más, tiempo en que se deberá liquidar el contrato.

PARÁGRAFO: solicitamos a las entidades de seguro, que al momento de expedir las garantías para cubrir los riesgos de la presente aceptación de oferta tengan en cuenta los términos contenidos en GARANTÍAS de la presente aceptación.

LUGAR (ES) DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Dirección: Carrera 50 No. 79 sur 101, Bodegas Stock Sur Bodega Interior 188.

Municipio: La estrella

Departamento: Antioquia

País: Colombia

Instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

VALOR DE LA ACEPTACION: para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la Presente comunicación de aceptación de oferta, asciende hasta la suma **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M.L. (\$17.980.000.)**

CUADRO DE PRECIOS PROPUESTA ECONÓMICA:

BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	PRESENTACIÓN	CANTIDADES(1)	VALOR UNITARIO SIN IVA (2)	VALOR IVA (3)	VALOR UNITARIO CON IVA (4)	VALOR TOTAL (1*4)=5
Jabón para loza crema *1.000 G	Unidad	1	\$ 6.218,49	\$ 1.181,51	\$ 7.400,00	\$ 7.400,00
Jabón en barra desengrasante multiusos	Unidad	1	\$ 2.857,14	\$ 542,86	\$ 3.400,00	\$ 3.400,00
Detergente multiusos líquido * 4 litros.	Unidad	1	\$ 14.285,71	\$ 2.714,29	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00
Detergente multiusos en polvo *5kg	Unidad	1	\$ 25.042,02	\$ 4.757,98	\$ 29.800,00	\$ 29.800,00
Pastilla desinfectante para sanitario	Unidad	1	\$ 4.201,68	\$ 798,32	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página

Fecha.

08

03

2018



Blanqueador o hipoclorito *4000ml	Unidad	1	\$ 6.890,76	\$ 1.309,24	\$ 8.200,00	\$ 8.200,00
Ambientador * galon	Unidad	1	\$ 10.924,37	\$ 2.075,63	\$ 13.000,00	\$ 13.000,00
Limpiones en tela x8 con medidas de 41*43 cm	Unidad	1	\$ 29.411,76	\$ 5.588,24	\$ 35.000,00	\$ 35.000,00
Paño absorbente multiusos * paquete de 20 UND	Unidad	1	\$ 25.210,08	\$ 4.789,92	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00
esponjas absorbentes con fibra abrasiva verde.	Unidad	1	\$ 504,20	\$ 95,80	\$ 600,00	\$ 600,00
Espojilla de acero inoxidable de 15g de larga duración	Unidad	1	\$ 840,34	\$ 159,66	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00
ESPONJILLA VERDE USO GENERAL PEQ. SABRA 10 X 14 CMS	Unidad	1	\$ 336,13	\$ 63,87	\$ 400,00	\$ 400,00
Escoba de 24 cm de largo, cerdas suaves multicolor y un cabo plástico de 1.40 cm	Unidad	1	\$ 7.647,06	\$ 1.452,94	\$ 9.100,00	\$ 9.100,00
Cepillo de piso con mango recubierto de plástico, con gancho para colgar, cerdas más largas y gruesas, borde de caucho para una mejor limpieza en seco y mojado.	Unidad	1	\$ 10.504,20	\$ 1.995,80	\$ 12.500,00	\$ 12.500,00
Trapeadora Alto: 1,40 cm. Peso del producto: 220 gr. Color: Base color fibra combinada o unicolor; Material: polipropileno recuperado, fibras en poliflas con cabo plastico.	Unidad	1	\$ 6.302,52	\$ 1.197,48	\$ 7.500,00	\$ 7.500,00
Bolsa papelera blanca 46 x 64 cm	PAQUETE x 10	1	\$ 2.100,84	\$ 399,16	\$ 2.500,00	\$ 2.500,00
Guantes Superficie con textura antideslizante, que permite obtener un producto hipoalergénico y antiadherente aún en labores húmedas. Su labrado característico antideslizante mejora	PAQUETE X2	1	\$ 4.453,78	\$ 846,22	\$ 5.300,00	\$ 5.300,00



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página

Fecha.

08

03

2018



Papel Higiénico Acolchamax Megarollo Triple Hoja x12 Rollos x 31 m c/u	Unidad	1	\$ 2.352,94	\$ 447,06	\$ 2.800,00	\$ 2.800,00
Papel Higiénico blanco hoja doble. 250 m	Unidad	1	\$ 8.403,36	\$ 1.596,64	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00
Toalla Precortada por 100metros absorbente con grabado y perforaciones para permitir un fácil desprendimiento de las hojas	CAJA	1	\$ 16.722,69	\$ 3.177,31	\$ 19.900,00	\$ 19.900,00
Paño absorbente con grabado y perforaciones para permitir un fácil desprendimiento de las hojas	Unidad	1	\$ 8.991,60	\$ 1.708,40	\$ 10.700,00	\$ 10.700,00
Vaso Cristal de 9 Onzas Material: Poliestireno Cristal.	Unidad	1	\$ 3.781,51	\$ 718,49	\$ 4.500,00	\$ 4.500,00
Mezclador ecológico de madera (12 cm), para bebidas calientes, en presentación por paquete de 500.	Unidad	1	\$ 5.042,02	\$ 957,98	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00
Plato hondo de cerámica artesanal utilitaria de 20 centímetros	Unidad	1	\$ 10.924,37	\$ 2.075,63	\$ 13.000,00	\$ 13.000,00
Platos desechable de 18 cm Tami *20 unidades	Unidad	1	\$ 4.453,78	\$ 846,22	\$ 5.300,00	\$ 5.300,00
Servilleta de papel desechable Peso Baseg/m2. 20. 22. 24,5. Blancura. %. 53. 56. 59. Ancho de hoja mm. 160. 165. 170. Largo de hoja mm. 265. 272. 280. Altura del Clip.	Unidad	1	\$ 6.722,69	\$ 1.277,31	\$ 8.000,00	\$ 8.000,00
Aromática Caja Surtida x 25 bolsas	CAJA	1	\$ 4.873,95	\$ 926,05	\$ 5.800,00	\$ 5.800,00
recogedor plegable Fabricado en polipropileno · Bastón plastico de 82 cm (incluido) · Goma que ayuda a recoger todo el polvo sin dejar residuos ·	Unidad	1	\$ 4.369,75	\$ 830,25	\$ 5.200,00	\$ 5.200,00



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página

Fecha.

08

03

2018



Atomizadores Envase plástico con spray de 60 ML.	Unidad	1	\$ 1.260,50	\$ 239,50	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00
Balde en POLIPROPILENO RECUPERADO (PP) El espesor mínimo de la basees de 2 mm para garantizaruna buena resistencia a la fricción continua, sin riesgo de ruptura.	Unidad	1	\$ 5.042,02	\$ 957,98	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00
cepillo para sanitarios , con filamentos de poliéster semiduros de forma circular. Posee un mango plástico de 18 cm	Unidad	1	\$ 4.705,88	\$ 894,12	\$ 5.600,00	\$ 5.600,00
dispensador de papel higiénico Soporte de rollo: Eje de 40 mm, incluye	Unidad	1	\$ 33.613,45	\$ 6.386,55	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00
Dispensador de jabón manual 600ml · Material: Plástico ABS no reciclado · Capacidad: 600 ml · Color: Blanco · Dimensiones: Alto 23,0 cm Ancho 10,0 cm Profundidad 8, ...	Unidad	1	\$ 25.210,08	\$ 4.789,92	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00

Subtotal: \$ 304.201,68

IVA: \$57.798,32

Total: \$362.000,00

NOTA 1: Se realizará la evaluación económica de todas las propuestas para determinar cuál corresponde a la de menor valor incluyendo los costos.

NOTA 2: La propuesta económica se evaluará con IVA y demás impuestos o gravámenes

NOTA 3: La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma GLOBAL, por el presupuesto total. A la propuesta de menor valor

NOTA 4: La oferta económica se debe presentar en el formulario N°3, así mismo, en formato Excel archivo adjunto, en el evento de existir alguna discrepancia o diferencia entre el formulario y el formato en Excel, se tendrá en cuenta el valor del bien y/o servicio ofertado relacionado en el formulario N°3 debidamente suscrito por el Representante Legal y/o quien corresponda.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	Código: CT-FO-16			
		Versión No. 00		Página	
		Fecha.	08	03	2018
ACEPTACIÓN DE OFERTA		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>			

Nota 5: Diligenciar los siguientes campos, marcando con una X la opción correspondiente de conformidad con su naturaleza y responsabilidades tributarias, así:

Régimen Común	Si <u> X </u> NO
Régimen Simple	Si _____ NO <u> X </u>
Régimen especial	Si _____ NO <u> X </u>
Impuesto al Consumo	Si _____ NO <u> X </u>
Gran Contribuyente	Si _____ NO <u> X </u>
Responsable de IVA	Si <u> X </u> NO
Impuesto al Consumo	Si _____ NO <u> X </u>

PARRAGRAFO: El valor aquí contemplado, se entiende firme y fijo, dentro de éste están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener, por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste salvo que se deba a situaciones exógenas a las partes que alteren el equilibrio económico del contrato.

FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se cancelará de forma parcial, de acuerdo a requerimientos dentro de los cuarenta y cinco días (45) días siguientes a la radicación de los documentos para pago en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó, los cuales son:

1. Acta de recibo parcial a satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el supervisor del contrato y el CONTRATISTA o su delegado, debidamente autorizado mediante oficio, donde constará la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor.
2. Certificado y/o planilla de pago a los sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) y obligaciones laborales para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal.
3. Factura Comercial y/o factura electrónica según sea el caso y la exigencia de la DIAN para cada oferente, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas vigentes en la materia, así:

- 3.1. Denominación expresa como factura de venta.
- 3.2. Razón social y NIT del CONTRATISTA y AGENCIA LOGÍSTICA con la discriminación del IVA.
- 3.3. Número que corresponda a un sistema de numeración consecutivo de factura de venta.
- 3.4. Fecha de expedición de la factura.
- 3.5. Descripción genérica o específica del objeto contractual.
- 3.6. Valor total de la operación.

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA		Código: CT-FO-16			
				Versión No. 00		Página	
				Fecha.	08	03	2018
							

- 3.7. Indicar la calidad de retenedor sobre el impuesto sobre las ventas
3.8. Razón social y el NIT del impresor de la factura.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los numerales 3.1, 3.2, 3.3 y 3.8, deben estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación debe estar numerado en forma consecutiva y proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría. Una vez la Regional Antioquia-Choco de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, autorice el cupo el proveedor debe elaborar factura debidamente firmada con nombre legible de quien recibe el objeto del presente contrato.

NOTA 1 : La Regional Antioquia-Choco de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario.

NOTA 2 : Que el adjudicatario del presente proceso de selección, es decir, el futuro Contratista se compromete con la Entidad ha adelantar todas las gestiones necesarias para la actualización y reporte correspondiente en los sistemas del SECOP II y OLIMPIA a fin de realizar la gestión efectiva de la facturación y posterior pago.

PARÁGRAFO: Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria

-Razón Social: **INSUMOS CLEAN HOUSE SAS**
-Identificación: **NIT. 901086577 5**
-Entidad Financiera **DAVIVIENDA**
-Número de Cuenta: **008300748921**
-Tipo de Cuenta **CUENTA DE AHORROS DAMAS**

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

GARANTÍAS: Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP II, el **CONTRATISTA**, debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA – CHOCÓ identificada con NIT N°800172114-0**, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**, garantizando los siguientes amparos y valores:

CUMPLIMIENTO: Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma de **UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$1.798.000) M/CTE**, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TITULO	Código: CT-FO-16					
		Versión No. 00				Página	
		Fecha.	08			03	2018
ACEPTACIÓN DE OFERTA							

una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución.

PARAGRAFO: el plazo de vigencia del contrato es el comprendido entre la fecha de perfeccionamiento y firma del contrato hasta el plazo final de ejecución (30 de noviembre de 2023).

CALIDAD DE LOS BIENES: Para garantizar la calidad de los servicios, por la suma de **UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$1.798.000) M/CTE**, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más contados a partir el vencimiento del plazo de ejecución.

PARAGRAFO: el plazo de vigencia del contrato es el comprendido entre la fecha de perfeccionamiento y firma del contrato hasta el plazo final de ejecución (30 de noviembre de 2023).

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: por la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$899.000) M/CTE**, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y tres (3) años más contados a partir el vencimiento del plazo de ejecución.

PARAGRAFO: En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

OBLIGACIONES: Las estipuladas en el Anexo No 2 de la Invitación Publica, Proceso de Contratación de Mínima Cuantía 007-060-2023, Obligaciones del CONTRATISTA y Especificaciones Técnicas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones Generales:

Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de oferta.

Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento de la invitación.

Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en la invitación.

Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del proceso contractual.

Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.

Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.

Firmar las actas de recibo a satisfacción y de liquidación del objeto contractual.

El contratista deberá dar cumplimiento con el objeto del presente estudio previo dentro del plazo y en

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA		Código: CT-FO-16			
				Versión No. 00		Página	
				Fecha.	08	03	2018
							

las condiciones acordadas, y fichas técnicas que hacen parte integral del contrato.

El contratista deberá proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cabal cumplimiento.

El contratista deberá suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.

En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución del Contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

El contratista deberá cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante.

El contratista deberá presentar las facturas una vez se entreguen los bienes y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario, en original y tres fotocopias.

El contratista No deberá ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la ALFM.

El contratista deberá permitir que se realicen revistas de verificación por parte del supervisor o delegados de la agencia logística a fin de inspeccionar la calidad de los productos entregados.

El contratista deberá realizar cruce mensual de cartera (circularización), con la tesorería de regional de acuerdo a formato establecido por la Agencia Logística el cual es enviado por correo electrónico.

El contratista deberá llevar control sobre la ejecución presupuestal del contrato ya que de llegar a suministrar los productos sin respaldo económico la Agencia Logística no podrá cancelar dichos valores.

El contratista se obliga para con la Agencia Logística a realizar las publicaciones y/o aprobaciones que le corresponden, en la página de contratación estatal SECOP II, en cuanto a pólizas, facturación y demás documentos propios del proceso, en los tiempos establecidos para ello y de acuerdo a los lineamientos establecido por Colombia Compra Eficiente.

ESPECÍFICACIONES DEL CONTRATISTA

Para el correcto desarrollo del objeto contractual, el contratista seleccionado debe tener en cuenta el cumplimiento de las siguientes obligaciones específicas:

Ejecutar el objeto del contrato en los términos de los estudios previos, especificaciones técnicas y pliego de condiciones y sus anexos.

Dar garantía por defectos de fabricación de los elementos por mínimo 12 meses a partir de la entrega los mismos.

Atender todos los requerimientos que sean solicitados por el supervisor del contrato para el cabal cumplimiento del objeto contractual, acorde con los requerimientos de la entidad

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	Código: CT-FO-16			
		Versión No. 00	Página		
		Fecha.	08 03 2018		
ACEPTACIÓN DE OFERTA					

Cambiar los elementos que no satisfagan las condiciones técnicas requeridas, dentro del plazo establecido por la entidad.

Contar con el transporte requerido para entregar los elementos en el lugar de entrega pactado

Entregar los elementos adquiridos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud del supervisor una vez suscripta el acta de inicio del contrato, en el lugar de entrega establecido.

Garantizar la calidad de los elementos.

Reemplazar los elementos defectuosos o que no se ajusten a los requisitos técnicos mínimos exigidos, máximo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento del supervisor.

Asumir los costos en que incurra frente al traslado de los elementos y entrega en las instalaciones dispuestas para el efecto.

SUPERVISIÓN: En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión administrativa, financiera, económica y jurídica estará a cargo del servidor público debidamente nombrado.

Mediante documento, memorando y por conducto de éste, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente comunicación de aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

PARÁGRAFO: LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

CESIONES: EI CONTRATISTA: no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la **AGENCIA LOGÍSTICA** pudiendo ésta, reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciera sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	Código: CT-FO-16			
		Versión No. 00	Página		
		Fecha.	08 03 2018		
ACEPTACIÓN DE OFERTA					

En éste caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA y el supervisor, se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquiera naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares, que llegare a conocer, por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridades competentes.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EI CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.

EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL: La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.

SANCIONES: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

MULTAS: En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:
En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de Aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que Evidencia el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	<p>TÍTULO</p> <p style="text-align: center;">ACEPTACIÓN DE OFERTA</p>	Código: CT-FO-16				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>
		Versión No. 00		Página		
		Fecha.	08	03	2018	

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual EL CONTRATISTA pagará a la AGENCIA LOGÍSTICA, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

PAGO MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS. La declaración e Imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las Leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.

CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	<p>TITULO</p> <p style="text-align: center;">ACEPTACIÓN DE OFERTA</p>	Código: CT-FO-16				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>
		Versión No. 00		Página		
		Fecha.	08	03	2018	

deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1º. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. **El CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA** acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, **el CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste. Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA**, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

SOLUCIÓN DE CONFLICTO: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TITULO	Código: CT-FO-16			
		Versión No. 00		Página	
		Fecha.	08	03	2018
		ACEPTACIÓN DE OFERTA			
		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>			

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN: La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.

APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES: Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

REGIMEN LEGAL: Esta comunicación se registrará por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen

ORDENADOR DEL GASTO: En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 1135 del 29 de diciembre del 2010, por la cual se delega parcialmente la facultad de contratar. Al ordenador del gasto para el proceso contractual, será el Director Regional Antioquia Choco, Coronel **(RA) FREDDY QUINTERO OLIVEROS**.

REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:

Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**.

Registro presupuestal.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el párrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

JURISDICCIÓN Y DOMICILIO: Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio en la Estrella Antioquia.

Coronel (RA) Freddy Quintero Oliveros
 Director Regional Antioquia Chocó.
 Agencia Logística de las Fuerzas Militares

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	TITULO	Código: CT-FO-16		
		Versión No. 00		Página
		Fecha.	08	03
ACEPTACIÓN DE OFERTA		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>		

Elaboró: Juan Guillermo Castaño López
Profesional de Defensa

Revisó: Juan Esteban Arrieta Giraldo
Técnico de Apoyo para la Seguridad y Defensa

Revisó: Aldemar Penagos
Coordinador Administrativo

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TITULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA		Código: CT-FO-16		
				Versión No. 00	Página	
				Fecha.	08	03



FORMULARIO No. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

La determinación de las especificaciones técnicas para el desarrollo del proceso se detalla a continuación:

Los requerimientos descritos a continuación son factor excluyente, el no ofrecimiento y/o Incumplimiento de cualquier característica descrita dará lugar al rechazo de la oferta. Estos requerimientos serán evaluados por el comité técnico evaluador como CUMPLE/ NO CUMPLE

BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	CANTIDAD	PRESENTACIÓN (Gramos, Galón, Unidad, etc)
Jabón para loza crema *1.000 G	1	Unidad
Jabón en barra desengrasante multiusos	1	Unidad
Detergente multiusos líquido * 4 litros.	1	Unidad
Detergente multiusos en polvo *5kg	1	Unidad
Pastilla desinfectante para sanitario	1	Unidad
Blanqueador o hipoclorito *4000ml	1	Unidad
Ambientador * galon	1	Unidad
Limpiones en tela x8 con medidas de 41*43 cm	1	Unidad
Paño absorbente multiusos * paquete de 20 UND	1	Unidad
esponjas absorbentes con fibra abrasiva verde.	1	Unidad
Esponjilla de acero inoxidable de 15g de larga duración	1	Unidad



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página

Fecha.

08

03

2018



ESPONJILLA VERDE USO GENERAL PEQ. SABRA 10 X 14 CMS	1	Unidad
Escoba de 24 cm de largo, cerdas suaves multicolor y un cabo plástico de 1.40 cm	1	Unidad
Cepillo de piso con mango recubierto de plástico, con gancho para colgar, cerdas más largas y gruesas, borde de caucho para una mejor limpieza en seco y mojado.	1	Unidad
Trapeadora Alto: 1,40 cm. Peso del producto: 220 gr. Color: Base color fibra combinada o unicolor; Material: polipropileno recuperado, fibras en poliflas con cabo plastico.	1	Unidad
Bolsa papeleras blanca 46 x 64 cm	1	PAQUETE x 10
Guantes Superficie con textura antideslizante, que permite obtener un producto hipoalergénico y antiadherente aún en labores húmedas. Su labrado característico antideslizante mejora	1	PAQUETE X2
Papel Higiénico Acolchamax Megarollo Triple Hoja x12 Rollos x 31 m c/u	1	Unidad
Papel Higiénico blanco hoja doble. 250 m	1	Unidad
Toalla Precortada por 100metros absorbente con grabado y perforaciones para permitir un fácil desprendimiento de las hojas	1	CAJA
pañó absorbente con grabado y perforaciones para permitir un fácil desprendimiento de las hojas	1	Unidad



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página

Fecha.

08

03

2018



Vaso Cristal de 9 Onzas Material: Poliestireno Cristal.	1	Unidad
Mezclador ecológico de madera (12 cm), para bebidas calientes, en presentación por paquete de 500.	1	Unidad
Plato hondo de cerámica artesanal utilitaria de 20 centímetros	1	Unidad
Platos desechable de 18 cm Tami *20 unidades	1	Unidad
Servilleta de papel desechable Peso Base g/m2. 20. 22. 24,5. Blancura. %. 53. 56. 59. Ancho de hoja mm. 160. 165. 170. Largo de hoja mm. 265. 272. 280. Altura del Clip.	1	Unidad
Aromática Caja Surtida x 25 bolsas	1	CAJA
recogedor plegable Fabricado en polipropileno · Bastón plástico de 82 cm (incluido) · Goma que ayuda a recoger todo el polvo sin dejar residuos ·	1	Unidad
Atomizadores Envase plástico con spray de 60 ML.	1	Unidad
Balde en POLIPROPILENO RECUPERADO (PP) El espesor mínimo de la base es de 2 mm para garantizar una buena resistencia a la fricción continua, sin riesgo de ruptura.	1	Unidad

 <p>AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	TITULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: CT-FO-16			
		Versión No. 00		Página	
		Fecha.	08	03	2018



cepillo para sanitarios , con filamentos de poliéster semiduros de forma circular. Posee un mango plástico de 18 cm	1	Unidad
dispensador de papel higiénico Soporte de rollo: Eje de 40 mm, incluye	1	Unidad
Dispensador de jabón manual 600ml · Material: Plástico ABS no reciclado · Capacidad: 600 ml · Color: Blanco · Dimensiones: Alto 23,0 cm Ancho 10,0 cm Profundidad 8, ...	1	Unidad

Coronel (RA) Freddy Quintero Oliveros
Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares
Regional Antioquia Chocó

Elaboró: Aldemar Penagos
 Coordinador Administrativo